



Tartagal, 03 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 107-SRT-23

EXPTE. Nº 20.107/23

VISTO

La Res. CS Nº 077/2023, mediante la cual se identifica con el nombre de Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a la flamante facultad, y;

CONSIDERANDO

Que la flamante facultad fue creada por Res. AU Nº 002-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Que en su artículo 2º dispone que el Consejo Superior fijará los mecanismos administrativos que permitirán la transición de la Sede Regional Tartagal a Facultad, proceso de normalización que deberá concluir con anterioridad a la elección de las autoridades en la convocatoria electoral del 2025.

Que es necesario modificar el membrete de las resoluciones, notas y de toda notificación que emita la Facultad Regional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR a partir del día de la fecha el membrete de las resoluciones, notas y cualquier notificación que emita la Facultad por:

“Donde dice Sede Regional Tartagal debe decir **Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal**”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR las siglas de las resoluciones por:

“Donde dice SRT por **FRMT**”

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE a Rectorado, a Secretaría Académica, a la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Facultad de Ingeniería, a la Facultad de Ciencias Exactas, al CEUTA y a toda dependencia de la Universidad Nacional de Salta y publíquese.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a